BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

93

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

CIRCULAR

A propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y en base al informe técnico de la Jefatura de la Producción Animal, doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias y declaro oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Muñopedro, y que fue declarada oficialmente con fecha 11 de noviembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 10 de enero de 1975.

El Gobernador Civil,
EMILIO RODRÍGUEZ ROMÁN

52

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Segovia

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 19 de diciembre de 1974 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación de 12 de mayo de 1956, con indicación de la resolución recaída:

1.º Segovia.—Proyecto de urbanización y anexo del polígono "El Palo", promovido por la Obra Sindical del Hogar y remitido por el Excmo. Ayuntamiento. Fue aprobado, con las condiciones siguientes:

1.—Debe realizarse ineludiblemente el alumbrado público de la vía de acceso rodado al polígono desde su encuentro con la carretera de Valdevilla, remitiéndose a esta Comisión esquema indicativo de la solución propuesta.

2.—Respecto a la toma de aguas prevista en el anexo, remitido directamente por la Obra Sindical del Hogar, deberá ser debidamente autorizada por el Excmo. Ayuntamiento.

3.—Asimismo, el referido anexo de urbanización y cuantos documentos completen o alteren el proyecto, deberán presentarse a la Comisión con el visado colegial correspondiente.

2.º Segovia.—Proyecto de urbanización "Hoyos de Santo Tomás", promovido por don Pablo y don Esteban Sousa y don Fernando Pertierra Peñaranda. Documentación complementaria remitida por el Excmo. Ayuntamiento. Fue aprobado, con las modificaciones introducidas por la documentación complementaria recogida en el anexo presentado.

Lo que se publica en este B. O. de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, significando que contra los acuerdos transcritos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación

Segovia, a 3 de enero de 1975.—El Delegado provincial.

109

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Segovia

ANUNCIO

La Dirección General de la Vivienda, en oficio de fecha 10 de enero de 1975, comunica a esta Delegación Provincial que el cupo de Viviendas de Protección Oficial, que se podrá promover su construcción en esta provincia para el año 1975, queda cifrado en la siguiente forma:

Grupo I	500 viviendas
Subvencionadas	600 viviendas

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la norma 5.ª de la Orden de 27 de diciembre de 1974.

Segovia, 13 de enero de 1975.—El Delegado provincial.

15

Delegación Provincial de Trabajo

Se notifica, por la presente, a la empresa Santos Serrano Santos, dedicada a la actividad de siderometalurgia, con domicilio en Fuentepelayo (Segovia), que con fecha 31-12-74 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SO-743, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en el acta de Inspección se hace constar que requerida la empresa de referencia por medio de acta de infracción número SP-594, notificada el 23-10-74, para presentar, en el plazo de quince días y ante esta Inspección, los modelos C-1 y C-2 de los períodos en descubierto en el ingreso de las cuotas de la Seguridad Social y demás documentos que en la citada acta de infracción se detallan, y no habiéndolo cumplimentado, se halla incursa en la obstrucción a la labor inspectora prevista en el apartado c) del artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122/1971, de 23 de julio.

Se califica la obstrucción como falta leve en grado mínimo. Se levanta acta de liquidación de cuotas y se le impone la multa de 500 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/1971, de 3 de abril.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en la norma 1.ª del artículo 10 del Decreto de 2-6-60, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Santos Serrano Santos la sanción de 500 pesetas.

Se notifica esta resolución a la empresa interesada, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2-6-60, en el término de quince días hábiles siguientes a su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 31 de diciembre de 1974.—El Delegado de Trabajo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

115

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, número 88 1974, que se tramita a instancia de doña Vera Jessie Albert y su esposo, don Merving Ernest Bernard Lambert, contra don Julián Morera Muñoz y Compañía "Alianza", en reclamación y pago de cantidad; se emplaza por medio de la presente cédula al expresado demandado don Julián Morera Muñoz, en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Julián Morera Muñoz, expido la presente cédula, en Sepulveda, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Juan-José Orozco Torres.

CONCURSOS Y SUBASTAS

8

Ayuntamiento de Arahuetes

Concurso urgente

Este Ayuntamiento anuncia concurso público urgente para la contratación de música de dulzaina y tambori que deberá actuar en las fiestas locales del año actual de 1975, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 10 pesetas, que se facilitará en Secretaría, se presentarán durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente, igualmente hábil, en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, a las trece horas. Las horas de admisión de pliegos será de once a trece.

Para la concurrencia a la licitación se constituirá una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría del Ayuntamiento.

El modelo de proposición será el corriente.

En lo no previsto en este pliego regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación.

Arahuetes, 9 de enero de 1975.—El Alcalde, Cipriano Contreras Priego.

7

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Subasta de resinas

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y en horas de diez a trece treinta, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta del aprovechamiento de resinas de 6.425 pinos a vida del monte de estos propios, número 31 del Catálogo, denominado "El Plantío y Las Quemadas", durante la campaña 1974-75 y con sujeción a los siguientes datos:

Sistema de resinación: Hugues.

Tasación del aprovechamiento, al alza: 418.600 pesetas.

Precio índice: 523.250 pesetas.

Fianza provisional: 12.558 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminar el plazo para su admisión.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y con una póliza de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañando a las mismas justificante de haber constituido la fianza provisional, certificado de empresa con responsabilidad y de industrial resinero o fotocopia de los mismos y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y

5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se concurriere en representación de otra persona o entidad se acompañará, además, poder notarial debidamente bastanteado.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones facultativas que habrá de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes. El Económico-administrativas aprobado por esta Corporación se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, al undécimo día hábil siguiente al de la fecha de celebración de la primera, y hora de las doce; admitiéndose proposiciones hasta las trece treinta horas del día anterior hábil.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y domiciliado en ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ..., relativo a la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 31, denominado "El Plantío y Las Quemadas", de los propios del Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, de los cuales está enterado, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Lastras de Cuéllar, 30 de diciembre de 1974.—El Alcalde.

8

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Subasta de resinas

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de diez a trece treinta, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta del aprovechamiento de resinas de unos 4.500 pinos, a vida, de los montes no catalogados propiedad de este Municipio, titulados "El Otoruelo", "La Juachina", "Navazo los Hoyeros" y "Picozo-Navaires", durante la campaña 1974-75, con sujeción a los siguientes datos:

Sistema de resinación: Hugues.

Tasación, al alza: 315.000 pesetas.

Precio índice: 393.750 pesetas.

Fianza provisional: 9.450 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Apertura de plicas: A las doce treinta horas del día hábil siguiente al de terminar el plazo de su admisión.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y una póliza de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de 10 pesetas y ajustadas al modelo corriente para esta clase de enajenaciones, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañando a las mismas justificante de haber constituido la fianza provisional, certificado de empresa con responsabilidad y de industrial resinero o fotocopia del mismo y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se concurriera en representación de otra persona o entidad se acompañará, además, poder notarial debidamente bastanteado.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta; en cuanto al de facultativas se refiere, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes. El de económico-administrativas aprobado por esta Corporación se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el undécimo día hábil siguiente al de la fecha de celebración de la primera, y hora de las doce treinta, admitiéndose proposiciones hasta las trece treinta horas del día anterior hábil.

Lastras de Cuéllar, 30 de diciembre de 1974.—El Alcalde.

20

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta de resinas

A las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el "B O. del Estado", tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta pública para enajenar los productos resinosos del monte número 181, de los propios de Cabezuela, denominado "Pinar Alto, Data y Espesa", consistente en resinar, por el sistema de Hugues, 21.962 pinos, a vida, y 2.687 pinos, a muerte, y con sujeción a los demás datos:

Tasación: 1.626.030 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: 30.000 pesetas, y la definitiva, el 3 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta, debiendo constituirse en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos.

Proposiciones: En la Secretaría municipal hasta las doce horas del día anterior en que corresponda celebrar la subasta, en pliego cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador, acompañadas de carta de pago de haber constituido la garantía provisional, carnet de empresa con responsabilidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal, poder bastante el que lo haga por representación y declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera, en idénticas condiciones,

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., natural de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), conforme acredita con poder bastante, en relación con la subasta anunciada en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., para la adjudicación del aprovechamiento de los productos de resinación de 21.962 pinos, a vida, y 2.687, a muerte, sistema de resinación Hugues, del monte número 181 del Catálogo, perteneciente a los propios del Municipio de Cabezuela, durante la campaña 1975, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan dicha subasta, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra) si resultara adjudicatario.

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezuela, a 30 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

21

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Al veintiún día hábil siguiente, contado a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios, durante la campaña 1975, con arreglo a los siguientes datos:

14.682 pinos, a resinar por Hugues: A vida, 10.261; a muerte, 4.421.

11.549 pinos, a resinar por "pica de corteza estimulada": A vida, 11.549, a muerte, ninguno.

Tasación: 1.627.891 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 25 por 100.

Pliegos de condiciones: El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, de diez a trece, en Secretaría municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello mutual de 10.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda, a los cinco días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Domingo García, 31 de diciembre de 1974.—El Presidente, Laurentino Manso Bernardos.

22

Ayuntamiento de Muñoveros

A las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública autorizada para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 155 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1974-75, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos, a resinar por el sistema de "Hugues": A vida, 1.383; a muerte, 728.

Número de pinos, a resinar por "pica de corteza estimulada": A vida, 3.446.

Tasación total del aprovechamiento: 295.205 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: 9.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: El de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y de las facultativas que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, que pueden examinarse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta y días laborables.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia, carnet de empresa con responsabilidad o fotocopia, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad y cuanto se determina en el pliego de condiciones para tal fin.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera se celebrará la segunda, a los once días hábiles, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación.

En lo no previsto en los pliegos de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones que sean de aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ... para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 155 del Catálogo, se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Muñoveros, a 30 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Miguel de Santos.

34

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de resinas, de los montes de estos propios, para la campaña de 1975, que se celebrarán en esta Casa Consistorial el siguiente día hábil una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MONTE NUMERO 100

Número de pinos, a resinar por sistema de Hugues: A vida, 813; a muerte, 316.

Tasación: 60.005 pesetas.

Precio índice: 75.006 pesetas.

Fianza provisional: 1.800 pesetas.

Hora de la subasta: Once treinta.

MONTE NUMERO 120

Número de pinos, a resinar por sistema de Hugues: A vida 3.096; a muerte, ninguno.

Tasación: 195.498 pesetas.

Precio índice: 244.373 pesetas.

Fianza provisional: 5.865 pesetas.

Hora de la subasta: Doce.

MONTE NUMERO 123

Número de pinos, a resinar por sistema de Hugues: A vida, 525; a muerte, 722.

Número de pinos, a resinar por pica de corteza estimulada: A vida, 2.394; a muerte, ninguno.

Tasación: 280.618 pesetas.

Precio índice: 350.773 pesetas.

Fianza provisional: 8.419 pesetas.

Hora de la subasta: Doce treinta.

Plicas: Se presentarán hasta las trece treinta horas del día anterior al señalado para la subasta.

Pliego de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de la subasta. Económico-administrativas, el aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Mesa: Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 5 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

Duración y pago: Conforme a lo prevenido en el pliego de condiciones.

Condiciones especiales: La liquidación definitiva del aprovechamiento se hará con la terminación de la campaña, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de honorarios y tasas del expediente. El disfrute del aprovechamiento de resinas será a riesgo y ventura del adjudicatario, liquidándose en arcas municipales el valor total ofrecido en la subasta.

El ente propietario se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desiertas estas subastas se celebrarán las segundas, el octavo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de aprovechamientos, acompañando carnet de empresa responsable.

Santa María la Real de Nieva, 2 de enero de 1975.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

60

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de resinas

Resolución del Ayuntamiento de Mata de Cuéllar (Segovia) por la que se anuncia subasta de resinas.

A las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en esta Casa Consistorial (Salón de actos) la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 34, denominado "El Plantío", con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 8.495, y 2.868, a muerte. Sistema a resinar: Pica de corteza estimulada.

Tasación: 823.428 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Garantías: Provisional, 24.700 pesetas, y definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

Mesa: Presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ICONA de la provincia y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las diez a las catorce horas, los días laborables lunes, martes, jueves y sábados de cada semana hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, cuyos pliegos se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre y un sello de la MUNPAL de 25 pesetas.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, carnet de empresa con responsabililidad o documento que acredite tenerlo solicitado, justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal y los que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Pago del aprovechamiento: El adjudicatario hará efectivo el importe del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva, si bien, y a petición del interesado, y siempre que presente aval bancario que garantice los ingresos, podrá acordar fraccionamiento en el pago de dicho importe, que terminará el día 1 de noviembre de 1975.

Pliego de condiciones: El de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y el de facultativas que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que pueden examinarse en la Secretaría municipal durante las horas y días antes expresados.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles, y hora de las doce, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que sirven de base a la primera.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones que sean de aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia o del Estado número ..., de fecha ... de ... de 1975, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 34 del Catálogo, "El Plantío", cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización, por el que ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Mata de Cuéllar, a 9 de enero de 1975.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

76

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Subasta de árboles

Ejecutando acuerdo adoptado por esta Corporación, ante la mesa que legalmente se constituya, el día 7 del próximo mes de febrero, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de árboles sitos en la finca denominada "Gardaberales", de los propios de este Municipio, con sujeción a los datos siguientes:

Número de árboles: 254, de la especie "chopo", en pie, sin cubicar.

Tasación: Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento el 3 por 100 de la tasación en concepto de garantía provisional, que será elevada al 6 por 100 del importe alcanzado en la subasta una vez notificada la adjudicación definitiva.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento o entidad bancaria que se le indique el total del valor de la subasta dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales, reintegro del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 14 del mismo mes, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.

Los pliegos podrán presentarse hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los mismos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., provincia de ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en esta subasta para el aprovechamiento de 254 árboles sitos en la finca denominada "Gardaberales", de la pertenencia del Ayuntamiento de Juarros de Voltoya, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento de los árboles citados con estricta sujeción a lo dispuesto en el referido pliego, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Juarros de Voltoya, 9 de enero de 1975.—El Alcalde, E. Galindo.

62

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de resinas

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 3, del día 3 de los que cursan, la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de resinas del pinar de los propios de este Municipio, número 174 del Catálogo, correspondiente al año y campaña forestal de 1974-1975, su celebración corresponde el día 31 del mes de la fecha, y hora de las trece, con arreglo a los siguientes datos:

8.182 pinos, a resinar por Hugues: A vida, 6.671; a muerte, 1.511.

Tasación del aprovechamiento: 563.485 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 25 por 100.

Admisión de pliegos: Todos los días laborables, desde las once a las trece, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del valor de tasación.

Caso de quedar desierta ésta se celebrará la segunda, a la misma hora, en el mismo lugar y en las mismas condiciones que la anterior, el segundo día hábil de la primera.

Para más información, ver "B. O. del Estado" antes reseñado, o en la Secretaría del Ayuntamiento.

Yanguas de Eresma, 8 de enero de 1975.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

57

Ayuntamiento de Perosillo

Anuncio de subasta de resinas

A los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas de su mañana, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento la subasta pública de enajenación de productos resinosos del monte número 21, denominado "La Lindera", para el año forestal de 1974-75, bajo las siguientes condiciones:

Pinos a resinar, por Hugues: 1.868. A vida los 1.868. A muerte, ninguno. Tasación, 99.520 pesetas. Precio índice, 25 por 100 sobre la tasación.

Pliego de condiciones: Las facultativas que han de regir en la subasta y enajenación de productos lo serán aquellas que se hallen en vigor al tiempo de la subasta y deberán ser aceptadas en todas sus partes por el adjudicatario, y el de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, cerradas y reintegradas debidamente, podrán presentarse todos los días hábiles, en las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el día anterior señalado para la subasta.

Documentos que han de presentar: En sobre aparte presentarán los siguientes documentos: a) Certificado profesional para poder adquirir productos resinosos; b) recibo provisional de haber constituido la fianza; c) documento nacional de identidad o fotocopia; d) carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite tenerlo solicitado, o fotocopia; e) declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En cuanto a los que representen a terceras personas, documento notarial en forma.

Fianza provisional o definitiva: Será el 3 por 100, provisional, y la definitiva, la que regula el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Forma y plazo de ingreso: El que resulte adjudicatario definitivo, dentro de los diez días siguientes a su notificación, ingresará el 100 por 100 del importe de la subasta en las arcas municipales, salvo prórroga que pueda conceder este Ayuntamiento, previa instancia razonada, pero siempre con aval bancario que responda de los pagos.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal (hoy ICONA), impuestos, escritura notarial si fuese preciso, reintegros, pólizas de la MUNPAL y anuncios, es decir, todos aquellos que se relacionen con la subasta.

Desierta la primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de subastas.

Perosillo, a 4 de enero de 1975.—El Alcalde, Félix Ruano Cabrero.

88

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de resinas

A las doce horas del día 12 de febrero de 1975 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, ajustada a las siguientes cifras:

Número de pinos a resinar: 2.564; de ellos, a vida, 821; a muerte, 1.743.

Sistema de resinación: Hugues.

Tasación del aprovechamiento: 226.606 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fianza provisional: 6.798 pesetas.

Pliego de condiciones: El vigente en la fecha de celebración.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día 11 de febrero de 1975, acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, carnet de empresa con responsabilidad o fotocopia del mismo, justifi-

cante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas con pólizas de 6 pesetas del Estado y una de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, en sobre debidamente cerrado.

Queda obligado el adjudicatario a abonar los gastos de escritura, anuncios en el B. O., reintegros del expediente, impuesto sobre tráfico de empresas y los que guarden relación con el aprovechamiento de que se trata.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Remondo en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 43 del Catálogo, se compromete por su cuenta y riesgo al aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción al pliego de condiciones que sirve de base para esta subasta.

Remondo, ... de ... de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Remondo, 7 de enero de 1975.—El Alcalde, Lorenzo García.

36

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de resinas

El día 3 de febrero próximo, y en las horas que se indicarán, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios de esta Entidad, números 44-45-46 y 36, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del Servicio del ICONA y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los tipos de licitación, fianza provisional, precios índices y demás serán los siguientes:

MONTE 44.—Lote 1.°

Número de pinos a resinar a vida, por el sistema Hugues, 10.327, y a muerte, 1.679, y por el de pica en corteza con estimulantes, 513. En tasación de 1.026.448 pesetas. Precio índice de 1.283.060 pesetas. Fianza provisional, 30.873 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación. Hora de la subasta, las doce.

MONTE 45-B.—Lote 2.°

Número de pinos a resinar a vida, por el sistema Hugues, 5.338, y 92 a muerte. En tasación de 445.602 pesetas. Precio índice, el 25 por 100 sobre la tasación. Fianza provisional, 13.368 pesetas, y definitiva, del 6 por 100 del importe de la adjudicación. Hora de la subasta, las doce treinta.

MONTE 45-C.—Lote 3.°

Número de pinos a resinar, por el sistema Hugues, 6.196 a vida, y 466 a muerte, y por el de pica en corteza con estimulantes, 760. En tasación de 609.038 pesetas. Precio índice del 25 por 100 sobre la tasación. Fianza provisional, 18.271 pesetas, y definitiva, del 6 por 100 sobre el importe de la adjudicación. Hora de la subasta, las trece.

MONTE 46-D.—Lote 4.°

Número de pinos a resinar, a vida, 2.463; a muerte, 1.531, todos por el sistema Hugues. Bajo el tipo de licitación de 327.812 pesetas, y precio índice del 25 por 100 sobre la adjudicación. Hora de la subasta, las trece treinta. Fianza provisional, 9.834 pesetas.

MONTE NUMERO 36.—Lote 5.°

Número de pinos a resinar, por Hugues, 4.340; de ellos, 3.051 a vida y 1.289 a muerte; así como también 1.656 por pica de corteza estimulada. En tasación de 427.954 pesetas, y precio índice del 25 por 100 sobre la tasación. Fianza provisional, 12.839 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Rigen en esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas aprobados por el ICONA y el Ayuntamiento, respectivamente.

Son de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios, honorarios, tasas y los de otorgamiento del contrato en escritura pública y todos aquellos que tengan relación con las subastas.

Si resultare alguna de ellas desierta, por falta de licitadores o cualquier otra causa, se celebrará segunda subasta a las cuarenta y ocho horas siguientes, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que la primera.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y póliza de la Mutualidad de Administración Local de 15 pesetas, se presentarán en Secretaría en las horas de doce a catorce y hasta las trece del día anterior al que se señala para la celebración de las subastas.

Por medio del presente anuncio queda rectificado el que apareció inserto en el "B. O. del Estado" número 304, de 20 del pasado mes de diciembre, sobre subasta del primero y tercer lote.

Si las proposiciones se hacen a través de representante deberá acompañar a la misma poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados que ejercen su profesión en Segovia y provincia.

Todas las demás condiciones figuran en el pliego que por separado obra unido a los respectivos expedientes, los cuales pueden ser examinados por las personas que lo deseen, y el modelo de proposición será el que se indica.

Modelo de proposición

Don ..., con certificado de industrial resinero número ..., y documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., en representación de ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de resinas del monte ..., lote ..., de los propios del Ayuntamiento de Samboal, según anuncio publicado en el B. O. de ... número ..., y con arreglo a los pliegos de condiciones del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y Ayuntamiento, tanto en lo que se refiere al sistema Hugues como al de pica en corteza estimulada, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, a 2 de enero de 1975.—El Alcalde, Millán Sanz.—El Secretario, Manuel Martín Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento de resinas del monte 181, de estos propios, campaña 1974-75, se hace saber queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cabezuela, 30 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

87

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base en la subasta de resinas del monte número 43 del Catálogo, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 7 de enero de 1975.—El Alcalde, Lorenzo García.

98

Ayuntamiento de Navalilla

Solicitada por don Julio Sanz de Miguel, vecino de Cantalejo, la garantía definitiva depositada en arcas municipales como adjudicatario del aprovechamiento ordinario de maderas del monte de propios, número 200 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1973-74, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes crean tener algún derecho exigible por razón de dicho contrato garantizado.

Navalilla, 10 de enero de 1975. — El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

77

Ayuntamiento de Adrados

Devolución de fianza

Solicitada por don Alejandro Criado de Frutos, vecino de Lastras de Cuéllar (Segovia), la devolución de la fianza definitiva impuesta para responder del aprovechamiento de maderas del monte número 6 del Catálogo, año forestal 1973-74, por el presente se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones.

Adrados, 7 de enero de 1975.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

30

RIAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de familias pobres de este término con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1975, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Riaza, a 3 de enero de 1975.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

18

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Solicitada la devolución de la fianza que constituyó, en su día, don Miguel Olmos Aguado, vecino de Lastras de Cuéllar, para responder de la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de Propios y Robledal", del año 1973-74, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Torrecilla del Pinar, 30 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Francisco Martín.

75

Ayuntamiento de Adrados

Devolución de fianza

Solicitada por don Isaac Cabrero Jerónimo, vecino de Aguilafuente (Segovia), la devolución de la fianza impuesta para responder de la subasta de suministro de materiales para las obras de saneamiento y distribución de agua a la localidad, por el presente se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones.

Adrados, 7 de enero de 1975.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

COMUNIDADES

21

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de estos propios, y año forestal 1974-75, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Domingo García, 31 de diciembre de 1974.—El Presidente, Laurentino Manso Bernardos.

71

AVISO

De conformidad con lo que previente el Decreto 231/65, del Ministerio de Información y Turismo, sobre el Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas privadas, se hace público que don Martín Santana Peinado, titular del establecimiento denominado "Hostal Santa Clara", con clasificación de 2 estrellas por el Ministerio de Información y Turismo, en la localidad de Cuéllar (Segovia), Carretera de Segovia, s/n., a partir del día 1.° de enero de 1975 la titularidad ha sido transferida a don José Luis Alvarez Velasco, domiciliado en Cuéllar (Segovia), Carretera de Segovia, s/n.

Lo que se pública para general conocimiento, a los efectos que previene el artículo 10 del referido Decreto.

Cuéllar, 6 de enero de 1975.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 6